

182567
R. Dir. 35/3.962
AA/lm

Ref.: INTENDENCIA DE CERRO LARGO. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 16 de enero de 2019.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Cerro Largo.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita estudiar la posibilidad de considerar una bonificación en los proventos portuarios al despacho de mercaderías a devengarse por la importación de una barredora y repuestos adquirida por ese organismo.
- II. Que se trata de una barredora autopropulsada marca Superior Broom modelo DT80CT de origen USA y repuestos, adquirida a la firma Gamatech S.A.
- III. Que la mercadería tiene un peso total aproximado de 10.000 kilos y un valor CIF Montevideo total de USD 73.306,54 (dólares estadounidenses setenta y tres mil trescientos seis con 54/100).
- IV. Que con estos valores se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 1.470 (tarifa USD/TON > 2.500).

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificaciones en virtud de importación de vehículos, maquinaria vial y mobiliario urbano, apoyando el mantenimiento, construcción de carreteras, y beneficio de la población de diferentes Departamentos.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar la presente importación con el mismo porcentaje otorgado en anteriores importaciones de vehículos y maquinaria vial con destino a Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.962, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Cerro Largo para la citada importación una bonificación del 50 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Cerro Largo con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.